

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 17:00 horas del día 12 de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas del Secretario de la Secretaría de Salud Pública, ubicada en el Edificio Sonora 1er piso ala norte del Centro de Gobierno, comparecen para la integración formal del "Comité de Desarrollo Institucional" (CDI) de la Secretaría de Salud Pública el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Secretario de Salud Pública (SSP) y Presidente del CDI; Ing. Javier Ríos Montaña, Subsecretario de Administración de la SSP, Coordinador de Control Interno de la SSP y Secretario Técnico del CDI; C.P. Ubaldo Cheno Madrid, titular del Órgano Interno de Control (OIC) de la SSP y Vocal Ejecutivo del CDI; Lic. Alfredo Sánchez Sánchez, Representante de la Secretaría de Hacienda y Vocal del CDI; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del CDI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2011, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, respectivamente, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y el Título Cuarto de Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Desarrollo Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y las Disposiciones en Materia de Control Interno.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del CDI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.



F. La inoperancia de los Comités es observado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y el Título Cuarto de Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, el CDI de la Secretaría de Salud Pública se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, y se integra de la siguiente forma:

Miembros Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Secretario de Salud Pública	Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control (OIC)	C.P. Ubaldo Cheno Madrid
Secretario Ejecutivo	Subsecretario de Administración y Coordinador de Control Interno	Ing. Javier Ríos Montaña
Vocal	Representante de la Secretaría de Hacienda	Lic. Alfredo Sánchez Sánchez
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente	Auxiliar de Riesgos	C.P. Ana Cristina García Noriega
Invitado Permanente	Auxiliar de Control Interno	Lic. Abraham Yeomans Orozco
Otros Invitados		
Invitado de Honor	Secretario de la Contraloría General	Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuru
Invitado de Honor	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Ing. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitado Permanente	Coordinadora de Gestión y Supervisión Administrativa	Lic. Edna Cecilia López Félix
Invitado Permanente	Subsecretario de Servicios de Salud	Dr. Luis Becerra Hurtado
Invitado Permanente	Directora General de Planeación y Desarrollo	C.P. Dennia Lourdes García Biebrich
Invitado Permanente	Director General de Administración	Lic. Miguel Angel Partida Ruiz

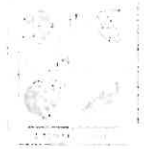


Invitado Permanente	Directora General de Recursos Humanos	Lic. Jeannette Molina Caire
Invitado Permanente	Director General de Infraestructura Física	Ar. Fernando Lam Koerdell
Invitado Permanente	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Ing. Luis Corona Delgado
Invitado Permanente	Director General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades	Dra. María del Carmen Candia Plata
Invitado Permanente	Director General de Salud Mental y Adicciones	Dr. Félix Hilario Higuera Romero
Invitado Permanente	Director General de Enseñanza y Calidad	Dr. Diego Espinoza Peralta
Invitado Permanente	Director General de Servicios de Salud a la Persona	Dr. Ramiro Laguna Montiel
Invitado Permanente	Director General de Hospitales	Dr. Joel Alberto Badell Luzardo
Invitado Permanente	Director General de La Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. José David Ruiz González

3. OBJETIVOS DEL CDI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno y las Disposiciones en Materia de Control Interno los principales objetivos del CDI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- III. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos y evitar la recurrencia con la atención de la causa raíz identificada de las debilidades de control interno de mayor importancia del Sistema de Control Interno Institucional, de las observaciones de alto riesgo de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en dictaminar los estados financieros.
- V. Promover el cumplimiento de los programas y temas transversales de la Dependencia o Entidad.
- VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.



4. PROTESTA DEL CDI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 17:40 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del CDI de la Secretaría de Salud en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:


“¿Protestan como miembros del Comité de Desarrollo Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Salud Pública y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA


Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Salud Pública por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente

Dr. Gilberto Ungson Beltrán,
Secretario de Salud Pública



Vocal Ejecutivo

C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular
del Órgano Interno de Control





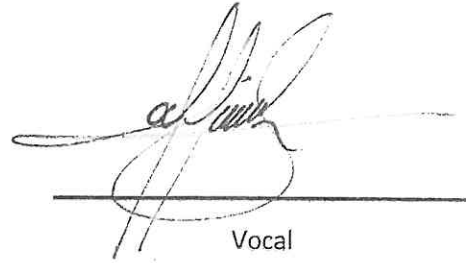






Secretario Ejecutivo

Ing. Javier Ríos Montaña,
Coordinador de Control Interno

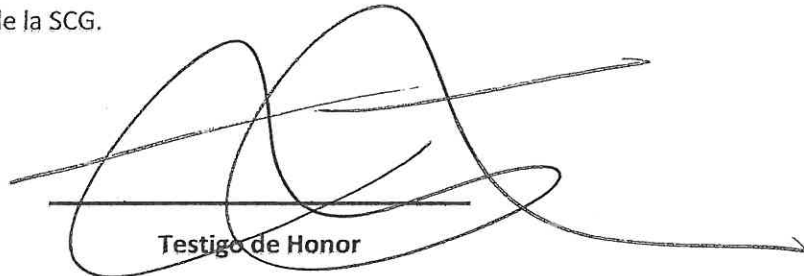


Vocal

Lic. Alfredo Sánchez Sánchez,
Representante de la Secretaría de
Hacienda

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

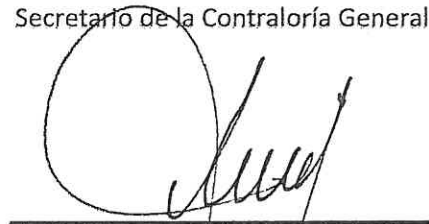
Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico

